10.493

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Institúyase la fecha 02 de julio de cada año como "Día Provincial del Militante", en conmemoración del natalicio del Dr. Carlos Saúl Menem, Exgobernador de la provincia de La Rioja, Expresidente de la Nación Argentina y Exsenador Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **GERMÁN ENRIQUE DÍAZ.**-

L E Y N° 10.493-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

Vo. <u>ROA DEL CARMEN</u> SESSA PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA PUNCION LEGISLATIVA LA L'OJA